

DOCUMENTO DE INFORMACIÓN CLAVE PARA LA INVERSIÓN



TV Azteca, S.A.B. de C.V.

Primera Emisión de Largo Plazo al amparo de un Programa Dual de Certificados Bursátiles con Carácter de Revolvente

Documento que contiene la información clave para la inversión (“**DICI**”) de los Certificados Bursátiles, en términos del Artículo 85, fracción II, último párrafo de la Ley del Mercado de Valores. Los términos con mayúscula inicial que no se encuentren expresamente definidos en el presente, tendrán el significado que se les atribuye a cada uno de ellos en el Prospecto del Programa de Certificados Bursátiles a corto o largo plazo con carácter de revolvente que se describen a continuación (el “**Prospecto**”), y/o en el suplemento base de la presente emisión (el “**Suplemento**”), según corresponda, mismos que podrán ser consultados en las páginas de Internet de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (la “**BMV**”) www.bmv.com.mx, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la “**CNBV**”) www.gob.mx/cnbv y de la Emisora www.irtvazteca.com y adicionalmente se encuentran disponibles con los Intermediarios Colocadores.

A. DATOS GENERALES Y CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA DE LA PRIMERA EMISIÓN

Emisor:	TV Azteca, S.A.B. de C.V.
Tipo de Valor:	Certificados Bursátiles de Largo Plazo (“ CBs ” o “ Certificados Bursátiles ”).
Clave de Pizarra:	AZTECA 17
Monto Autorizado del Programa con Carácter Revolvente:	Hasta \$10,000'000,000.00 M.N. (diez mil millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) o su equivalente en Dólares o en UDIs con carácter revolvente. Durante la vigencia del Programa, podrán realizarse tantas emisiones de Certificados Bursátiles como sean determinadas por el Emisor, siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda del Monto Total Autorizado del Programa y sin que los Certificados Bursátiles de Corto Plazo excedan los \$3,000'000,000.00 M.N. (tres mil millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional) o su equivalente en Dólares o en UDIs. El saldo de principal de las emisiones denominadas en UDIs o en Dólares se determinará considerando la equivalencia en Pesos de la UDI o el Dólar en la fecha de Emisión correspondiente conforme al tipo de cambio o el valor de la UDI publicado por el Banco de México en dicha fecha. Tratándose del tipo de cambio, el tipo de cambio utilizado para dichos efectos será el tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en México.
Tipo de Oferta:	Pública Primaria Nacional.
Valor Nominal:	\$100.00 M.N. (cien Pesos 00/100 Moneda Nacional) cada uno.
Vigencia del Programa:	5 (cinco) años contados a partir del de la autorización del Programa por la CNBV.
Denominación de los Certificados Bursátiles:	Los Certificados Bursátiles estarán denominados en Pesos.
Número de Emisión:	Primera emisión al amparo del Programa.
Monto de la Emisión de los CBs:	Hasta \$4,000'000,000.00 M.N. (cuatro mil millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional).
Número Máximo de CBFs de la Emisión:	Hasta 40'000,000 (cuarenta millones) de Certificados Bursátiles.
Precio de Colocación de los CBFs:	\$100.00 M.N. (cien Pesos 00/100 Moneda Nacional) cada uno.
Plazo de Vigencia de la Emisión de los CBFs:	1820 días, equivalentes a aproximadamente 5 (cinco) años.
Mecanismo de Asignación:	Construcción de libro a tasa única.
Derechos que Confieren a los Tenedores:	Cada Certificado Bursátil representa para su titular el derecho al cobro del principal, intereses y demás accesorios en los términos descritos en el Título.
Fecha de la Oferta:	19 de septiembre de 2017.
Fecha de Publicación del Aviso de Oferta:	18 de septiembre de 2017.
Fecha de Publicación del Aviso de Colocación con Fines Informativos:	20 de septiembre de 2017.
Fecha de Cierre de Libro:	19 de septiembre de 2017.

Fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles:	26 de septiembre de 2017 (la "Fecha de Emisión").
Fecha de Registro y Cruce en la BMV de los Certificados Bursátiles:	26 de septiembre de 2017.
Fecha de Liquidación de los Certificados Bursátiles:	26 de septiembre de 2017.
Fecha de Vencimiento:	20 de septiembre de 2022 (la "Fecha de Vencimiento").
Recursos netos que obtendrá el Emisor con la colocación:	\$3,947,009,940.51 M.N. (tres mil novecientos cuarenta y siete millones nueve mil novecientos cuarenta Pesos 51/100 Moneda Nacional). El desglose de los gastos se describe en el apartado "V. GASTOS RELACIONADOS CON LA OFERTA" del Suplemento.
Destino de los Fondos:	El destino de los recursos que se obtengan por concepto de la Emisión de los Certificados Bursátiles que documenta el Suplemento será principalmente para refinanciamiento de pasivos del Emisor.
Tasa de Interés Bruto Anual Aplicable al Primer Periodo de Intereses:	10.28% (diez punto veintiocho por ciento)
Tasa de interés y procedimiento de cálculo:	<p>A partir de la Fecha de Emisión, y en tanto no sean amortizados en su totalidad, los Certificados Bursátiles generarán un interés bruto anual sobre su valor nominal, a una tasa de interés que el Representante Común determinará 2 (dos) días hábiles anteriores al inicio de cada periodo de 28 (veintiocho) días (la "<u>Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual</u>"), computado a partir de la Fecha de Emisión y que regirá durante ese período y que será calculado conforme a lo siguiente:</p> <p>La tasa de interés bruto anual (la "<u>Tasa de Interés Bruto Anual</u>") que regirá para el periodo de intereses respectivo se calculará mediante la adición de 2.9 (dos punto nueve) puntos porcentuales, a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio ("<u>Tasa de Interés de Referencia</u>") a plazo de hasta 29 (veintinueve) días (o la que la sustituya a ésta), capitalizada o en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses correspondiente, que sea o sean dadas a conocer por el Banco de México, por el medio masivo de comunicación que éste determine o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, incluso Internet, autorizado al efecto por dicho Banco o, a falta de ello, la que se dé a conocer a través de dichos medios, en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés Bruto Anual que corresponda, o en su defecto, dentro de los 15 (quince) días hábiles anteriores a la misma, caso en el cual deberá tomarse como base la tasa comunicada en el día hábil más próximo a dicha fecha. En caso de que la Tasa de Interés de Referencia dejare de existir o publicarse, el Representante Común utilizará como tasa sustituta, aquella que dé a conocer el Banco de México como la tasa sustituta de la Tasa de Interés de Referencia aplicable para el plazo más cercano al plazo citado. Para determinar la Tasa de Interés de Referencia o la que la sustituya capitalizada, o equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos hasta la Fecha de Pago de Intereses correspondiente, el Representante Común utilizará la fórmula que aparece en el título que documenta la emisión y en el Suplemento.</p> <p>El interés ordinario que causarán los Certificados Bursátiles se computará a partir de la Fecha de Emisión y al inicio de cada periodo de intereses, según corresponda, y los cálculos para determinar las tasas y los intereses a pagar deberán comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago correspondiente. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Iniciado cada período de intereses la Tasa de Interés Bruto Anual determinada para cada período no sufrirá cambios durante el mismo. Los intereses ordinarios que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 (veintiocho) días, en las fechas señaladas en el calendario de pago de intereses que aparece en el Título y en el Suplemento, si cualquiera de dichas fechas fuere un día inhábil, en el siguiente día hábil.</p> <p>Para determinar el monto de los intereses a pagar en cada período de intereses, el Representante Común utilizará la fórmula que aparece en el Título y en el Suplemento.</p> <p>El Representante Común dará a conocer por escrito a la CNBV y a Indeval, la fecha de pago con por lo menos con 2 (dos) días hábiles de anticipación. Asimismo, dará a conocer a la BMV a través del SEDI (o los medios que ésta determine) y a Indeval por escrito, o por cualquier otro medio que éste determine a más tardar con 2 (dos) días hábiles de anticipación a la Fecha de Pago de Intereses, el monto de los intereses a pagar, así como la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable al siguiente periodo de intereses.</p> <p>Los Certificados Bursátiles dejarán de causar intereses a partir de la fecha señalada para su pago, siempre que el Emisor hubiere constituido el depósito del importe de la amortización, y en su caso, de los intereses correspondientes, en las oficinas del Indeval, a más tardar a las 11:00 a.m. de ese día.</p> <p>En los términos del artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores ("<u>LMV</u>"), el Emisor estipula que el Título que ampara la presente Emisión no llevará cupones adheridos para el pago de intereses, haciendo las veces de éstos, para todos</p>

	los efectos legales, las constancias que el propio Indeval expida para tal efecto. La amortización de los Certificados Bursátiles se efectuará contra la entrega del título de emisión correspondiente, el día señalado para su vencimiento.
Periodicidad en el pago de intereses:	Los intereses ordinarios que devenguen los Certificados Bursátiles serán pagaderos cada 28 (veintiocho) días, durante la vigencia de la emisión, de conformidad con el calendario de pagos que se establece en el Suplemento.
Intereses Moratorios:	En caso de incumplimiento en el pago de principal de los Certificados Bursátiles a la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles aplicable durante cada periodo en que ocurra y continúe el incumplimiento más 1.5 (uno punto cinco) puntos porcentuales. Los intereses moratorios serán pagaderos a la vista desde la fecha en que tenga lugar el incumplimiento y hasta que la suma principal haya quedado íntegramente cubierta. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en el domicilio del Representante Común.
Garantía:	Los Certificados Bursátiles son quirografarios, por lo que no cuentan con garantía específica alguna.
Fuente de Pago:	Los recursos necesarios para que el Emisor cumpla con sus obligaciones de pago al amparo de los Certificados Bursátiles, provendrán del curso ordinario de sus operaciones o de financiamientos contratados para tales efectos.
Calificación otorgada por HR Ratings de México, S.A. de C.V. a la presente Emisión:	<p>"HRA+" con Perspectiva estable que significa que el emisor o la emisión con esa calificación el emisor o la emisión con esa calificación ofrece seguridad aceptable para el pago oportuno de obligaciones de deuda y mantiene bajo riesgo crediticio ante escenarios económicos adversos.</p> <p>La calificación otorgada no constituye una recomendación de inversión y la misma podrá estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de dicha institución calificadora de valores</p>
Calificación otorgada por Verum Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V. a la presente Emisión:	<p>"A+/M" con perspectiva estable significa que el emisor o la emisión con esa calificación se considera con buena calidad crediticia. Los factores de protección son adecuados, sin embargo, en periodos de bajas en la actividad económica los riesgos son mayores y más variables.</p> <p>La calificación otorgada no constituye una recomendación de inversión y la misma podrá estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de dicha institución calificadora de valores.</p>
Mecánica de liquidación de la Emisión:	A través de su respectivo custodio, cada Tenedor de Certificados Bursátiles efectuará el pago por la adquisición de los Certificados Bursátiles en la cuenta que en su momento den a conocer los Intermediarios Colocadores.
Depositario:	El título que ampare los Certificados Bursátiles emitidos mediante la presente Emisión (el "Título") se mantendrá en depósito en S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., ("Indeval") en términos y para efectos del artículo 282 de la LMV.
Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses:	<p>El principal y los intereses ordinarios devengados respecto de los Certificados Bursátiles se pagarán en la Fecha de Vencimiento y en cada una de las Fechas de Pago de Intereses, respectivamente, o en caso que cualquiera de dichas fechas no sea un Día Hábil, en el Día Hábil inmediato siguiente, mediante transferencia electrónica de fondos a través de Indeval, ubicado en Avenida Paseo de la Reforma No. 255, 3er piso, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.</p> <p>En caso de que en algún pago de principal y/o intereses ordinarios no sea cubierto en su totalidad el día de su vencimiento y en cada una de las Fechas de Pago de Intereses, según corresponda, el Indeval no estará obligado a entregar el título o la constancia correspondiente a dicho pago, hasta que sea íntegramente cubierto.</p>
Posibles Adquirentes:	Los Certificados Bursátiles podrán ser adquiridos por personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.
Régimen Fiscal:	<p>La presente sección es una breve descripción del régimen fiscal aplicable en México para la adquisición, propiedad y enajenación de instrumentos de deuda, como los Certificados Bursátiles, por parte de personas físicas y morales residentes y no residentes en México. El régimen fiscal vigente podrá ser modificado en el transcurso de la vigencia de los Certificados Bursátiles. (i) Personas físicas y morales residentes en México: La retención aplicable respecto a los intereses pagados sobre los Certificados Bursátiles, se fundamenta en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y la tasa de retención en el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, es decir, la tasa del 0.58% anual sobre el monto del capital que dé lugar al pago de intereses; (ii) Personas exentas residentes en México: Dentro de las disposiciones fiscales se establecen, algunas exenciones para la retención del impuesto sobre la renta, por ejemplo: (a) personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles, reguladas por el Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente; y (b) La Federación, los Estados, la Ciudad de México, o los Municipios, etc; (iii) Para personas físicas y morales residentes en el extranjero: Se estará a lo establecido en los artículos 153 y 166 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses; y (iv) Fondos de pensiones y jubilaciones constituidos en el extranjero: Se estará a lo establecido en el artículo 153 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses.</p> <p>Los intereses que deriven de las ganancias que, en su caso, obtengan los Tenedores de Certificados Bursátiles residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México, con motivo de la enajenación de los Certificados Bursátiles que sean liquidados a través de Euroclear u otros sistemas de liquidación similares fuera de México, se encontrarán exentos del pago de impuesto sobre la renta en México de conformidad con el artículo 166, último párrafo de la LISR vigente y la regla 3.18.22. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, según la misma sea modificada en cualquier momento, siempre que se cumpla con los requisitos previstos en la regla citada y las demás disposiciones fiscales aplicables.</p>

	Recomendamos a todos nuestros inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones vigentes aplicables a la adquisición, propiedad y enajenación de instrumentos de deuda antes de realizar cualquier inversión en los Certificados Bursátiles.
Amortización de los Certificados Bursátiles:	La amortización de los Certificados Bursátiles se hará a su valor nominal, mediante transferencia electrónica de fondos, en un solo pago en la Fecha de Vencimiento. En caso que la amortización no sea un Día Hábil, ésta se recorrerá al Día Hábil inmediato siguiente. La amortización de los Certificados Bursátiles se hará contra la cancelación del Título y a prorrata entre los Tenedores de Certificados Bursátiles.
Amortización Anticipada:	El Emisor podrá amortizar total o parcialmente anticipadamente los Certificados Bursátiles. En caso que se dé la amortización anticipada, el Emisor pagará el precio de amortización anticipada que determine el Representante Común de acuerdo con el procedimiento establecido en el el Suplemento y en el Título. Ver "I. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA" - "Amortización Anticipada" del Suplemento.
Casos de Vencimiento Anticipado:	Los Certificados Bursátiles contienen diversas obligaciones de dar, hacer y no hacer, cuyo incumplimiento podría actualizar su vencimiento anticipado, de conformidad con lo establecido en el Suplemento y en el Título.
Representante Común:	CI Banco, S.A. Institución de Banca Múltiple
Intermediarios Colocadores	Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V. Grupo Financiero Actinver Contacto: Nathan Moussan (55) 5268 0850 nmoussan@actinver.com.mx Punto Casa de Bolsa, S.A. de C.V. Contacto: Gustavo Efraín Vallejo Rafful (55) 5447 2355 gvallejo@puncocasadebolsa.mx

B. FACTORES DE RIESGO RELEVANTES

Mercado Secundario para los Certificados Bursátiles.

Actualmente no existe un mercado secundario para los Certificados Bursátiles. Asimismo, no es posible asegurar que surgirá un mercado de negociación activa para los Certificados Bursátiles o que los mismos serán negociados a un precio igual o superior al de su oferta inicial. En caso de que dicho mercado secundario no se desarrolle, la liquidez de los Certificados Bursátiles puede verse afectada negativamente y los tenedores podrían no estar en posibilidad de enajenar los Certificados Bursátiles en el mercado. Por lo señalado anteriormente, los posibles inversionistas deben estar preparados para asumir el riesgo de su inversión en los Certificados Bursátiles hasta el vencimiento de los mismos.

Modificaciones al Régimen Fiscal para Tenedores de los Certificados Bursátiles.

No existe garantía de que el Régimen Fiscal que actualmente es aplicable a los Certificados Bursátiles no sufra modificaciones en el futuro que pudiesen afectar adversamente (i) la tasa impositiva; (ii) los intereses devengados por los Certificados Bursátiles (incluyendo retenciones mayores); (iii) las operaciones que realicen con los Certificados Bursátiles; y (iv) a los propios Tenedores de Certificados Bursátiles; pudiendo afectar a los Tenedores de Certificados Bursátiles.

La calificación crediticia de los Certificados Bursátiles puede estar sujeta a revisión.

Las calificaciones crediticias otorgadas con relación a los Certificados Bursátiles podrán estar sujetas a revisión por distintas circunstancias relacionadas con el Emisor, México u otros temas que en la opinión de las Agencias Calificadoras respectivas puedan tener incidencia sobre la posibilidad de pago de los mismos. Los inversionistas deberán evaluar cuidadosamente cualquier consideración que se señale en las calificaciones correspondientes y que se especificarán en los Suplementos Informativos correspondientes y en otros documentos relacionados.

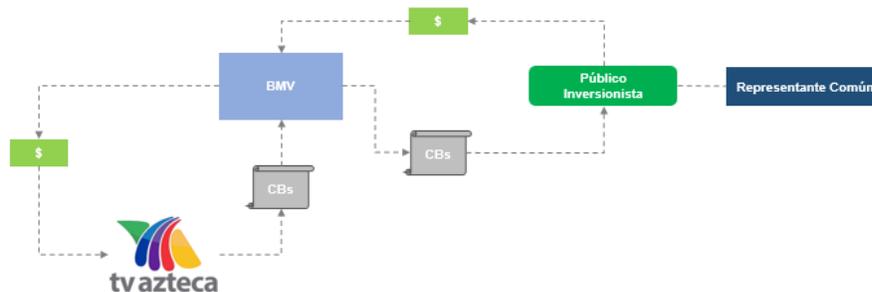
Existen ciertos factores de riesgo relacionados con TV Azteca, S.A.B. de C.V., con México y/o con los certificados bursátiles que son relevantes para los potenciales inversionistas al evaluar la posible adquisición de los certificados bursátiles, los inversionistas potenciales deberán tomar en consideración, así como analizar y evaluar toda la información contenida en el prospecto y en los suplementos correspondientes, en especial, los factores de riesgo que en dichos documentos se mencionan.

LOS FACTORES DE RIESGO QUE SE MENCIONAN EN EL PROSPECTO Y EN LOS SUPLEMENTOS CORRESPONDIENTES NO SON LOS ÚNICOS INHERENTES A LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES. AQUÉLLOS QUE A LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO, DEL PROSPECTO Y LOS SUPLEMENTOS CORRESPONDIENTES SE DESCONOCEN, O AQUELLOS QUE NO SE CONSIDERAN ACTUALMENTE COMO RELEVANTES, DE CONCRETARSE EN EL FUTURO PODRÍAN TENER UN EFECTO ADVERSO SIGNIFICATIVO SOBRE LA LIQUIDEZ, LAS OPERACIONES O SITUACIÓN FINANCIERA DE TV AZTECA, S.A.B. DE C.V. Y, POR LO TANTO, SOBRE LA CAPACIDAD DE PAGO DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES.

C. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

Con base en el Programa de CBs con carácter revolvente establecido por la Emisora descrito en el Prospecto de dicho Programa, por un monto de hasta \$10,000'000,000.00 (diez mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en Dólares o Unidades de Inversión, se lleva a cabo la presente oferta pública de hasta 40'000,000 (cuarenta millones) de Certificados Bursátiles, con valor nominal de \$100.00 (Cien Pesos 00/100 M.N.), cada uno.

Diagrama de las Emisiones al amparo del Programa:



D. LA EMISORA

TV Azteca es uno de los dos productores más importantes de programación en idioma español en el mundo. TV Azteca considera que su capacidad para proporcionar una mezcla diversa de programación de calidad ha sido, y seguirá siendo, uno de los principales factores para mantener y aumentar la popularidad de su programación. TV Azteca se centra en producir y adquirir programación que atraiga a sus diferentes audiencias objetivo. TV Azteca también considera que el desarrollo de identidades separadas para sus canales la ha ayudado a captar una parte importante de la audiencia televisiva mexicana y ha ofrecido a sus anunciantes la oportunidad de ajustar sus anuncios a grupos demográficos específicos.

TV Azteca actualmente es concesionaria de 179 canales independientes de televisión distribuidos a lo largo del territorio nacional. Estos canales son operados por TV Azteca en forma independiente, dentro de los cuales se difunde a través de sus señales diverso contenido atendiendo a la cobertura que cada uno de dichos canales tiene. A dichos canales se les conoce únicamente para efectos de identificación comercial como Azteca 7 y Azteca 13.

Los canales concesionados a TV Azteca se operan desde 458 transmisores digitales de televisión al aire, siendo 180 concesiones y 278 complementarios, ubicados en todo México con programación las 24 horas al día, siete días a la semana, incluyendo el canal 26 para transmitir el contenido programático conocido como adn40 en la Ciudad de México. En el caso del contenido programático de adn40, TV Azteca lo multiprograma en 45 ciudades del interior de México, lo cual fue autorizado por IFT.

E. INFORMACIÓN FINANCIERA

1. Información Financiera Seleccionada¹

	(Estados de Resultados)					(Cifras en Millones de pesos)					(Balance General)				
	31 de diciembre de			Últimos 6 meses al		31 de diciembre de			Últimos 6 meses al		31 de diciembre de			Últimos 6 meses al	
	2014	2015	2016	2016	2017	2014	2015	2016	2016	2017	2014	2015	2016	2016	2017
Total de ingresos	12,921	12,859	14,197	6,129	7,017	Disponibilidades	15,439	14,327	15,792	16,587	18,888				
Utilidad neta	270	(2,648)	(3,173)	(1,089)	452	Activo Fijo	3,691	4,192	4,111	4,105	3,856				
UPA *	0.03	(0.30)	(0.35)	(0.36)	0.15	Otros activos	17,744	18,160	17,661	18,744	13,040				
EBITDA	3,771	2,534	3,688	1,665	1,602	Total de activos	36,874	36,680	37,564	39,436	35,784				
	29%	20%	26%	27%	23%	Pasivos Bursátiles	11,581	13,630	16,369	14,624	15,234				
						Pasivos Bancarios	-	-	-	-	-				
						Otros Pasivos	13,142	14,534	15,530	17,716	14,665				
						Total pasivo	24,723	28,165	31,900	32,340	29,899				
						Capital contable	12,150	8,515	5,664	7,096	5,885				

*Cifras expresadas en miles de pesos

2. Comentarios y análisis de la Información Financiera

Ejercicio Terminado el 30 de junio de 2017, en Comparación con el Ejercicio Terminado el 30 de junio de 2016

Los ingresos consolidados al 30 de junio de 2017 fueron Ps.7,017 millones, 14% por arriba de Ps.6,129 millones registrados en el mismo periodo de 2016, como resultado de contenidos audaces e innovadores que llegaron a las audiencias que nuestros clientes buscan alcanzar, se tradujeron en sólido crecimiento de ventas de publicidad en México durante el segundo trimestre. Los costos y gastos totales fueron Ps.5,416 millones, a partir de Ps.4,463 millones en igual periodo del año anterior. Los mayores costos se relacionan principalmente con el torneo de Golf WGC Mexico Championship, organizado por la compañía en el primer trimestre de 2017. TV Azteca reportó EBITDA de Ps.1,602 millones, 4% menor a Ps.1,665 millones del primer semestre del año previo. El margen EBITDA del periodo de seis meses fue 23%. La utilidad de operación se redujo 4%, a Ps.1,056 millones. La compañía registró utilidad neta de Ps.452 millones, en comparación con pérdida de Ps.1,089 millones en el mismo periodo de 2016.

Ejercicio Terminado el 31 de diciembre de 2016, en Comparación con el Ejercicio Terminado el 31 de diciembre de 2015

¹ Con fines comparativos se incluyeron las operaciones de Azteca Comunicaciones Colombia (ACC) para los seis meses que terminaron el 30 de junio de 2016 bajo el concepto "(Pérdida) de operaciones discontinuadas" en El Estado de Resultados Consolidado. La información financiera para los años que terminaron el 31 de diciembre, 2016 y 2015 consolida las operaciones de ACC en Colombia.

Los ingresos consolidados de 2016 fueron Ps. 14,196 millones, 10% por arriba de Ps. 12,859 millones registrados en 2015, como resultado de la generación de contenidos que llegaron a millones de personas, que representan importantes segmentos de mercado para numerosas marcas en México. El EBITDA fue de Ps. 3,688 millones, en comparación con Ps. 2,534 millones del año anterior; el margen EBITDA del año fue de 26%. La compañía reportó pérdida neta de Ps. 3,172 millones, a partir de pérdida de Ps. 2,648 millones en 2015 como resultado principalmente del reconocimiento de minusvalía en activos de transmisión hace un año. — que no implican flujo de efectivo —

Para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, TV Azteca recibió el 76.8% de sus ingresos del mercado mexicano, 10.8% del mercado estadounidense, el 1.6% fue generado por ventas de programación a otros países, y el 10.8% restante fue generado por ingresos relacionados a la operación de Fibra Óptica. TV Azteca ha exportado su contenido generado internamente a más de 100 países. En 2016, las exportaciones de programación, representaron el 0.9% de las ventas totales netas de TV Azteca. El resultado integral de financiamiento para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, incremento la pérdida en un 26% equivalente a Ps. \$651 millones para llegar a una pérdida por resultado integral de financiamiento de Ps. \$3,165 millones, contra una pérdida de Ps. \$2,514 millones del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015, debido al efecto neto de: (i) un incremento en intereses pagados en 2016 de Ps. \$179 millones, debido principalmente al incremento en el tipo de cambio con respecto al año anterior; (ii) una disminución en los intereses ganados por Ps. \$16 millones debido a menores niveles de rendimientos en 2016; (iii) una pérdida cambiaria en 2016 de Ps. \$1,651 millones, comparada con una pérdida cambiaria en 2015 de Ps. \$1,187 millones, esto como resultado de una posición pasiva neta en Dólares y una depreciación del Peso frente al Dólar al cierre de 2016 y; (iv) una disminución en otros gastos financieros por Ps. \$9 millones debido principalmente al pago de fianzas por la construcción de la fibra óptica en Perú.

Ejercicio Terminado el 31 de diciembre de 2015, en Comparación con el Ejercicio Terminado el 31 de diciembre de 2014

Las ventas netas para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015, disminuyeron un 0.5% equivalente a Ps. \$61 millones para llegar a Ps. \$12,859 millones, contra Ps. \$12,921 millones de 2014. La disminución se debió en gran medida a que en 2015 no se tuvo un evento tan relevante como la Copa Mundial de 2014. El EBITDA fue de Ps. 2,534 millones, en comparación con Ps. 3,771 millones del año anterior; el margen EBITDA del año fue de 20%. La compañía reportó pérdida neta de Ps. 2,648 millones para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015, de la cual Ps. 2,634 millones corresponde a la participación controladora y una pérdida de Ps. 14 millones corresponden a la participación no controladora, en comparación con una utilidad neta de Ps. 270 millones para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014, de la cual Ps. 280 millones correspondieron a la participación controladora y una pérdida de Ps. 10 millones correspondieron a la participación no controladora.

Para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015, TV Azteca recibió el 82.4% de sus ingresos del mercado mexicano, 8.88% del mercado estadounidense. El 2.05% fue generado por ventas de programación a otros países. El 6.7% restante fue generado por ingresos relacionados a la operación de Fibra Óptica. TV Azteca ha exportado su contenido generado internamente a más de 100 países. En 2015, las exportaciones de programación, representaron el 1.38% de las ventas totales netas de TV Azteca. El resultado integral de financiamiento para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015, incremento la pérdida en un 42% equivalente a Ps. \$744 millones para llegar a una pérdida por resultado integral de financiamiento de Ps. \$2,514 millones, contra una pérdida de Ps. \$1,770 millones del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014, debido al efecto neto de: (i) un incremento en intereses pagados en 2015 de Ps. \$228 millones, debido principalmente al incremento en el tipo de cambio con respecto al año anterior; (ii) una disminución en los intereses ganados por Ps. \$21 millones debido a menores niveles de rendimientos en 2015; (iii) una pérdida cambiaria en 2015 de Ps. \$1,187 millones, comparada con una pérdida cambiaria en 2014 de Ps. \$783 millones, esto como resultado de una posición pasiva neta en Dólares y una depreciación del Peso frente al Dólar al cierre de 2015 y; (iv) un incremento en otros gastos financieros por Ps. \$92 millones debido principalmente al pago de fianzas por la construcción de la fibra óptica en Perú.

Para conocer la situación financiera detallada de la Emisora, así como tener una comprensión integral de la información financiera seleccionada, le sugerimos consultar el Suplemento y estados financieros respectivos.

F. LEYENDAS Y MEDIOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Dirección de la Emisora:

Periférico Sur 4121, Edificio Presidencia, Col. Fuentes del Pedregal, Del. Tlalpan, Ciudad de México, 14140

Datos de la persona a cargo de relaciones con inversionistas:

Contacto: Bruno Rangel
Teléfono: (52 55) 17209167
Email: rangelk@gruposalinas.com.mx

EL PRESENTE DOCUMENTO FORMA PARTE INTEGRAL DEL SUPLEMENTO.

LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR ASÍ COMO DE LOS INTERMEDIARIOS COLOCADORES EN LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: www.actinver.com y www.puntocasadebolsa.mx.

EL DOCUMENTO DEFINITIVO CON INFORMACIÓN CLAVE PARA LA INVERSIÓN, ASÍ COMO EL TÍTULO Y EL AVISO DE OFERTA PÚBLICA Y DE COLOCACIÓN, Y DEMÁS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN RELACIÓN CON ESTA EMISIÓN, PODRÁN SER CONSULTADOS EN LAS PÁGINAS DE INTERNET DE LA BMV, LA CNBV Y DE LA EMISORA EN LAS DIRECCIONES: www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv, www.irtvazteca.com.

DOCUMENTO CON INFORMACIÓN CLAVE PARA INVERSIÓN A DISPOSICIÓN CON LOS INTERMEDIARIOS COLOCADORES. LA VERSIÓN DEFINITIVA DEL DICJ QUE INCLUYA LOS CAMBIOS, REFORMAS, ADICIONES, ACLARACIONES O SUSTITUCIONES QUE SE REALICEN ENTRE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA VERSIÓN PRELIMINAR Y LA FECHA EN QUE SE LLEVE A CABO LA OFERTA, PODRÁ CONSULTARSE EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA BMV Y DE LA CNBV EN LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: www.bmv.com.mx Y www.gob.mx/cnbv.

Ciudad de México a 19 de septiembre de 2017.